

DECRETO ALCALDICIO N°

03143

QUINTERO, 11 OCT. 2013

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de contar con el servicio de Imágenes Diagnósticas para mejorar y completar la atención de los usuarios de Posta de Salud Rural de Loncura.;
- 2.- Certificado de Programa 10/13 de Factibilidad Presupuestaria, de fecha 09 de Septiembre de 2013;
- 3.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contar con el servicio de Imágenes Diagnósticas para mejorar y completar la atención de los usuarios de Posta de Salud Rural de Loncura.

**DECRETO**

APRUEBASE en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de Licitación Pública para la ejecución del proyecto "SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS".

- 2.- PROCEDASE, a efectuar Llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3.- ESTABLEZCASE, que la presente Licitación es menor a 1000 UTM.
- 4.- DESIGNASE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura y Evaluación del Proyecto;

**COMISIÓN DE APERTURA:**

- Director de Departamento de Salud o quien le subroge
- Asesor Jurídico o quien le subroge
- Secretaria Municipal o quien le subroge, actuará como Ministro de Fe.

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- Enfermera Jefe Posta de Salud Rural Loncura o quien le subroge
- Administrador y Encargado de Personal Departamento de Salud o quien le subroge
- Directora de Administración y Finanzas o quien lo subroge

- 5.- Impútese el gasto a la cuenta extrapresupuestaria 1140510 de "Programa de Imágenes Diagnósticas"

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Departamento de Salud.
- 4.- Administración y Finanzas
- 5.- Asesor Jurídico

JAB

